

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL CENSO ELECTORAL VIGENTE A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LA L. O. 5/1995, de 22 de mayo de 1995, DEL TRIBUNAL DEL JURADO.

El próximo 22 de septiembre de 2022, en la Audiencia Provincial de Zaragoza se va a celebrar el sorteo para la **elección de candidatos a jurados** para el bienio 2023-2024.

El Tribunal del Jurado, como institución para la participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia, tendrá competencia para el enjuiciamiento de los delitos atribuidos a su conocimiento y fallo por esta u otra Ley respecto de los contenidos en las siguientes rúbricas:

- a) Delitos contra las personas.
- b) Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
- c) Delitos contra el honor.
- d) Delitos contra la libertad y la seguridad.

El Tribunal del Jurado se compone de nueve jurados y un Magistrado integrante de la Audiencia Provincial, que lo presidirá.

Son requisitos para ser jurado:

1. Ser español mayor de edad.
2. Encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos políticos.
3. Saber leer y escribir.
4. Ser vecino, al tiempo de la designación, de cualquiera de los municipios de la provincia en que el delito se hubiere cometido.
5. Contar con la aptitud suficiente para el desempeño de la función de jurado. Las personas con discapacidad no podrán ser excluidas por esta circunstancia de la función de jurado, debiéndose les proporcionar por parte de la Administración de Justicia los

apoyos precisos, así como efectuar los ajustes razonables, para que puedan desempeñar con normalidad este cometido.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1995, del Tribunal del jurado, el Ayuntamiento debe proceder a exponer el censo electoral vigente.

La citada **exposición, resuelta mediante consulta informática**, se realizará a partir del día 12 de septiembre:

1.- en los siguientes **lugares**:

- Juntas Municipales y Vecinales
- Oficina de Relaciones con la Ciudadanía sita en Casa Consistorial

El horario será de 8.30 a 13.30 h de lunes a viernes.

2.- en el **teléfono** 010 en horario de 8 a 20h

3.- Además podrá consultarse por cada ciudadano/a accediendo directamente a su **carpeta ciudadana**, en la opción habilitada a tal efecto.

Igualmente podrá consultar sus datos padronales al objeto de solicitar la modificación en las oficinas citadas si hubiera alguno erróneo.

Las listas del censo electoral corresponderán al censo cerrado a 1 de agosto y contendrá a los electores mayores de edad a **16 de septiembre de 2022**.

En el caso de que se detecte algún error o no esté incluido el ciudadano/a en el Censo Electoral deberá dirigir **reclamación a la oficina del Censo Electoral** sita en C/ Albareda, cumplimentando el modelo que se facilita tanto a través de la página WEB municipal como en las oficinas municipales señaladas.

Si el ciudadan@ prefiere entregar en las dependencias municipales la reclamación, siempre refiriéndonos al impreso ad hoc, será recogida en las dependencias señaladas para su posterior remisión a las oficinas del INE.

I.C. de Zaragoza, 12 de septiembre de 2022.

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES**



Carmen Ana Corral Martínez